

ENSAYO.

U.D.5

YORDI GUTIERREZ MENDEZ

PRIMER PARCIAL

LICENCIATURA EN DERECHO

PRIMER CUATRIMESTRE

MONICA Elizabeth Culebro Gómez

PERSONAS Y FAMILIA

COMUNIDAD DE DOMINGUEZ CHIAPAS.

24/SEP/22

A Continuación explicare los siguientes temas de lo que trata  
Nuestra Primer parcial de la materia personas y familia.  
El derecho Civil Mexicano, es importante, tiene sus  
antecedentes desde tiempos atrás, justamente en la época  
de la colonia donde se trae un derecho civil que nace  
de la familia jurídica.

La naturaleza del derecho civil mexicano, es muy importante  
reconocer el contexto internacional, el como surge esta rama  
del derecho privado, ya que de aqui se desprende todo  
lo relacionado del derecho  
el Derecho Civil.

Es importante tener una noción a primera instancia de lo  
que es el derecho, ya que esto nos ayudara a ligarlo  
con parte civil, podemos definir al derecho como: El  
conjunto de normas de caracter juridico que regula la  
conducta del ser humano en la sociedad.

El derecho civil es aquella rama del derecho Privado  
que se encarga de Regular la Relación entre Particula  
res en cuestiones de tributos, sus Sucesiones, su familia  
y inclusive otras cosas Civiles.

El derecho se puede dividir en dos grandes grupos, el  
derecho Publico, el privado, el derecho Publico es aquel en  
donde existe una relación entre el estado y un Particular. y  
ahora bien el derecho Privado: Es aquel que se encarga o  
regula las Relaciones entre Particulares.

El derecho Civil tiene dos ramas que son muy importantes para la comprensión de esta rama del derecho privado la cual se divide en dos la primera, sobre el derecho de las personas; la cual ve todas las cuestiones sobre las cuestiones de sus atributos y su familia, ahora bien la segunda rama que es la del patrimonio, donde se da un enfoque más al bien e incluso las sucesiones.

Los hechos jurídicos pueden ser tanto de la naturaleza como social. El acto jurídico es aquel acto hecho por voluntad que tiene un efecto jurídico y un tercer elemento que es el negocio jurídico el cual es el acuerdo de voluntades que crean y transfieren derechos y obligaciones.

La capacidad es aquella amplitud que posee una persona de adquirir derechos y obligaciones, debe existir una licitud en el objeto, al igual que la formalidad, la cual no tiene un régimen específico en algunos contratos.

Para terminar este ensayo, es importante mencionar la trascendencia que ha tenido el derecho civil y como es que ha ido cambiando conforme a los años y la manera que se han tomado términos que se han adoptado a nuestro derecho civil un punto especial es la diferenciación entre hecho y acto jurídico porque estos nos dan esa pauta o razón de como se originan los contratos, desde su existencia y como se perfeccionan con la validez de estos.

#### BIBLIOGRAFIA

- Antología UDS (2022, septiembre) [libro digital] en antología personas y familia (2022, a.c.d. vol 0) universidad del Sur este.